



CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. BIENIO 2020 y 2021

Uno de los ejes vertebradores de los objetivos estratégicos de la Universidad de Almería, es la oferta de una docencia de calidad e innovadora. En efecto, la innovación docente, entendida como una continua actualización e introducción de mejoras en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y en la calidad de la docencia universitaria, es una actividad imprescindible y fundamental dentro los procesos universitarios. La actitud de indagación de nuevas ideas, propuestas y aportaciones para la solución de situaciones prácticas complejas en los procesos de enseñanza-aprendizaje es central dentro del cometido del profesorado universitario.

La innovación docente está íntimamente imbricada tanto con la calidad, como la transformación digital, y la actualización continua en la formación de nuestros docentes.

La Universidad de Almería, comprometida con la innovación en el ámbito docente, publica la Convocatoria de Creación de Grupos de Innovación y Buenas Prácticas Docentes correspondiente a los años naturales 2020 y 2021.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene como finalidad la creación y consolidación de Grupos de Innovación y Buenas Prácticas Docentes que desarrollen proyectos para la mejora de la actividad docente y la calidad del aprendizaje de los alumnos de la Universidad de Almería. Más concretamente los objetivos son los siguientes:

1. Generar un impacto real en la práctica docente de la Universidad de Almería mejorando la calidad de las enseñanzas impartidas.
2. Coordinar y dar visibilidad a las iniciativas de innovación docente y de buenas prácticas que de manera individual o en grupo llevan a cabo muchos profesores.
3. Motivar y fomentar la participación del PDI en procesos continuos de innovación y mejora en la docencia.
4. Dar mayor reconocimiento y apoyo a los profesionales que trabajan para la innovación y favorecer su presencia en los foros educativos nacionales e internacionales.
5. Detectar y potenciar especialistas en diferentes temas de innovación educativa que puedan participar en la formación permanente del profesorado de la Universidad de Almería.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y MODALIDADES

Los coordinadores de un grupo de innovación y buenas prácticas docentes serán docentes a tiempo completo de la Universidad de Almería que tengan una relación contractual que le permita asegurar su participación



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wsH7HbZLVCEHrb2NODImhQ==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús	Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/6
			
wsH7HbZLVCEHrb2NODImhQ==			



durante la vigencia del grupo, a excepción de aquellos profesores que hayan coordinado un grupo docente durante 2020 y que no hayan hecho entrega de la memoria final o parcial en los plazos establecidos previo informe de la Comisión de Ordenación Docente y de Profesorado (COAP).

Cada grupo tendrá un número mínimo de 3 personas con vinculación a la Universidad de Almería en la fecha de creación del Grupo. También pueden participar profesores de otras universidades andaluzas, nacionales e internacionales y excepcionalmente profesores de otros niveles educativos. En cualquier cambio que se proponga de la composición del Grupo, debe mantenerse la condición inicial de tres participantes con vinculación con la Universidad.

Los objetivos del grupo docente deben enmarcarse en una de las siguientes modalidades:

1. Promover el uso de nuevas metodologías docentes, desarrollar métodos de evaluación del aprendizaje alternativos a los tradicionales o potenciar un uso eficiente de las tecnologías para el aprendizaje.
2. Diseñar la enseñanza de asignaturas multimodales, o asignaturas completamente virtuales. Será requisito imprescindible para solicitar asignaturas multimodales en titulaciones de grado durante el curso 2020-2021 que los profesores de la asignatura pertenezcan a un Grupo docente en esta modalidad.
3. Realizar el diseño de un MOOC¹, NOOC² o SPOC³.
4. Facilitar la innovación de la docencia orientada a estudiantes universitarios con necesidades educativas especiales.
5. Grupos docentes para desarrollar proyectos relacionados con la sostenibilidad ambiental.
6. Grupos docentes de intercambio de experiencias profesionales.
7. Otras tipologías de grupos docentes debidas a iniciativas de unidades académicas de la UAL y que sean de interés.

Los profesores de un grupo sólo podrán participar en un proyecto presentado en la misma convocatoria de las modalidades 1, 3, 4, 5 y 7. En caso contrario se llevaría a cabo la anulación de uno de los proyectos presentados, así como la no aprobación de su participación en ambos por parte de la COAP.

3. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se deberá cumplimentar una solicitud por cada propuesta de Grupo docente de Innovación siguiendo el formato del Anexo I. Los profesores universitarios que no pertenezcan al mismo departamento que el coordinador deberán contar además con el visto bueno del Director del departamento para participar en el grupo.

¹ MOOC (Massive Open Online Course)

² NOOC (Nano Open Online Course)

³ SPOC (Small Private Online Course)



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wsH7HbZLVCEHrb2NODImhQ==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	wsH7HbZLVCEHrb2NODImhQ==	PÁGINA	2/6
				
wsH7HbZLVCEHrb2NODImhQ==				



Las solicitudes pueden tener petición o no de dotación económica. En caso afirmativo se deberá cumplimentar el apartado de presupuesto de la solicitud en el que se indicarán aquellos conceptos de gasto previstos y su coste aproximado. En el presupuesto a presentar no se considerarán conceptos generalistas (como "Material", "Material inventariable", "Material informático", "Software") sino sólo aquellos que estén detallados.

Las solicitudes se dirigirán al Sr/a Jefe del Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudios y Formación Continua de la Universidad de Almería, junto con la documentación específica según la modalidad según se describe a continuación, a través del Registro General o Electrónico de la Universidad hasta 10 días naturales posteriores a la pérdida de vigencia del estado de alarma (**23 de abril de 2020 o el que corresponda en caso de prórroga** del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo).

3a. Solicitudes para las modalidades 1, 3, 4, 5 y 7

A la solicitud en el formato del Anexo I, se adjuntará el Proyecto de Trabajo firmado por el Coordinador del grupo donde se describirá el trabajo previsto durante el bienio 2020-2021 debiendo indicar: a) Modalidad del grupo y descripción de los objetivos y compromisos, b) listado de asignaturas donde se va a realizar la innovación y un plan de implementación, c) propuesta de publicación de la experiencia (jornadas, congresos docentes o artículos en revistas especializadas), d) propuesta de procedimiento validación de la experiencia. La extensión máxima del proyecto será de 8 páginas con un formato de letra Calibri 11pt. La estructura del documento será libre y en formato pdf.

3b. Solicitudes para la modalidad 2

Debido a que los Proyectos de la modalidad 2 (asignaturas multimodales) están supeditados a la aprobación de la Ordenación Docente del curso 2020-21, sólo es necesario entregar el Anexo I como expresión de interés, donde se indique: los profesores con intención de participar señalando la persona que actuará como Coordinador/a, posibles asignaturas a impartir en formato multimodal, y presupuesto tentativo, dado que la entrega de la documentación académica relativa a la adaptación curricular de la(s) asignatura(s) multimodal(es) se realizará al cierre de la convocatoria correspondiente.

3c. Solicitudes para la modalidad 6

De manera excepcional y sin necesidad de solicitud, los participantes en el Programa de Intercambio de Experiencias Profesionales se constituyen en Grupo Docente dentro de la modalidad 6, coordinados por el Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones o persona en quien delegue. Este Grupo Docente genérico está exento de la entrega del Proyecto de Trabajo, así como de la Memoria Final, si bien no dispondrá de presupuesto propio.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==	PÁGINA	3/6
				
wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==				



No obstante, aquellos miembros del grupo que deseen constituirse como Grupo Docente independiente dentro de la modalidad 6, podrán hacerlo en los mismos términos que se han descrito anteriormente para las modalidades 1,3,4,5 y 7, en el apartado 3. En esos casos, de asignación económica provendrá de una partida presupuestaria específica para esta modalidad.

4. RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, publicará un listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables. Los solicitantes dispondrán de un plazo de **diez días naturales**, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista, para subsanar la documentación. Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una reformulación de la solicitud.

Una vez concluida la fase de admisión, se realizará la evaluación de la documentación presentada en cada una de las modalidades anteriores. El Vicerrectorado de Ordenación Académica publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes con su evaluación. El baremo y puntuaciones máximas serán las siguientes:

1. (3 puntos) Modalidad del grupo docente y descripción precisa de objetivos y compromisos realistas para adquirirlos.
2. (3 puntos) Plan de implementación de los resultados de la innovación de la UAL incluyendo un listado de asignaturas concretas de titulaciones de la Universidad donde se vaya a realizar la experiencia de innovación. Esto supone además el compromiso de incluir la innovación a realizar en la guía docente de la asignatura (siempre que lo permita la ordenación docente del Departamento que la imparte). Este apartado será de especial consideración por la Comisión.
3. (2 puntos) Propuesta de publicación de la experiencia, en las Jornadas de Innovación Docente de la UAL, otras jornadas o congresos o en revistas especializadas
4. (2 puntos) Propuesta de validación final adecuada a la experiencia docente que se quiere innovar.

Frente a esta resolución, los solicitantes, podrán presentar alegaciones en el plazo de **5 días naturales**, contados desde el día siguiente a su publicación.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica elevará informe de la resolución provisional y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede. El acuerdo resultante se publicará como resolución definitiva, contra la cual, al no agotar la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==	PÁGINA	4/6
				
wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==				



5. FINANCIACIÓN

La cantidad máxima con la que se financiará a cada grupo docente que solicite dotación económica será de 1200€ en total para los dos años de duración del Grupo Docente. El número de grupos con ayudas concedidas estará limitado por disponibilidad presupuestaria.

Las ayudas se ingresarán en el centro de gasto creado para tal efecto denominado “Proyectos de Innovación Docente” del Departamento al que pertenezca el Coordinador. Se realizará un único pago con la concesión de la ayuda para la creación del grupo docente. Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir los gastos previstos en el presupuesto realizado en la solicitud. Sólo se abonarán los gastos relativos a esos conceptos previstos. No se abonarán los gastos de compras de “Fungible” entendiéndose que este concepto está cubierto por el presupuesto del Departamento del Coordinador. Los gastos de asistencia a Congresos se financiarán con un máximo de 400€ por año, siempre que la temática sea docente, o bien se ha participado en un “minisimposio” o similar, dedicado a los aspectos docentes de una temática más general.

Qualquier cambio en estos conceptos o en su coste se abonarán si previamente se hubieran autorizados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica mediante una solicitud dirigida a la Vicerrectora.

Todos los gastos deberán justificarse según la normativa establecida por la Gerencia de la Universidad.

6. COMPROMISOS

La evaluación positiva de la solicitud supone los siguientes compromisos del profesorado participante:

- Desarrollar el Proyecto de trabajo presentado en todos sus extremos, dando cumplimiento a las condiciones de esta convocatoria, conforme al carácter bienal de la convocatoria, durante los años naturales 2020 y 2021.
- Los coordinadores presentarán antes del 5 de diciembre de 2020 un informe que indique las actividades realizadas durante ese año y, para aquellos Grupos con dotación económica, los detalles de los gastos realizados durante el año si los hubiere, adjuntando facturas justificativas.
- Al acabar el segundo año de ejecución, cada Coordinador deberá aportar una Memoria Final (de sumo 6 páginas) donde se encuentren detallados los siguientes aspectos:
 - Objetivos alcanzados y/o justificación de las causas de no alcanzar alguno de los objetivos previstos.
 - Evidencias de las actividades realizadas, previstas en el Proyecto de Trabajo inicial.
 - Publicación de la experiencia realizada, en su caso.
 - Descripción de la aplicación de la innovación docente en asignaturas de la UAL, que será de especial consideración para la valoración por parte de la Comisión.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==	PÁGINA	5/6
				
wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==				



- Detalle de los gastos realizados durante el año en su caso, adjuntando facturas justificativas de al menos el 80% del gasto presupuestado inicialmente, pudiéndose justificar el otro 20% con otras partidas no contempladas a priori.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se compromete a:

- Se certificará la participación en el Grupo Docente en cada uno de los años de vigencia del Grupo a todos sus miembros independientemente de sus responsabilidades docentes durante ese año.
- Proponer a la COAP, el Reconocimiento a la Excelencia en las modalidades 1, 3, 4 y 5, así como los Reconocimientos que estime oportunos a los proyectos de la modalidad 2.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por la Unidad de Formación e Innovación y el Vicerrectorado de Ordenación Académica de esta Universidad, para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Parainfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, siendo DPO, (contacto: dpo@ua.es).

En Almería, a 1 de abril de 2020.

[firmado electrónicamente]

Fdo.: María Angustias Martos Calabrús

VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Parainfo
2ª planta desp. 2.24. Telf.: 950214726
e-mail: viorac@ua.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	01/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==	PÁGINA	6/6
				
wsh7HbZLVCEHrb2NODImhQ==				